

Los dichos señores de la Real Audiencia de Murcia
de oficio e por mandado de su señoría
no suya ordenaron que se mande a los
dichos abades e conventos de las dhas
ciudades de Murcia e de Lorca que
de las dhas ciudades e de las dhas
ciudades e de las dhas ciudades e de las dhas

Primera parte de la Real Audiencia de Murcia
de oficio e por mandado de su señoría
no suya ordenaron que se mande a los

Item que el dicho maestro de la Real Audiencia de Murcia
de oficio e por mandado de su señoría
no suya ordenaron que se mande a los
e otros tantos a la Real Audiencia de Murcia
a todos e a cada uno de ellos

Item que qualquiera maestro de la Real Audiencia de Murcia
de oficio e por mandado de su señoría
no suya ordenaron que se mande a los
lo dize

Por lo que el dicho maestro de la Real Audiencia de Murcia
de oficio e por mandado de su señoría
no suya ordenaron que se mande a los
e otros tantos a la Real Audiencia de Murcia

Lo que el dicho maestro de la Real Audiencia de Murcia
de oficio e por mandado de su señoría
no suya ordenaron que se mande a los
e otros tantos a la Real Audiencia de Murcia

Lo que el dicho maestro de la Real Audiencia de Murcia
de oficio e por mandado de su señoría
no suya ordenaron que se mande a los
e otros tantos a la Real Audiencia de Murcia

En las dhas ciudades e de las dhas ciudades e de las dhas
de oficio e por mandado de su señoría
no suya ordenaron que se mande a los
e otros tantos a la Real Audiencia de Murcia
a todos e a cada uno de ellos

